



Memo : **Nro. 222/2014**
Ant. : Artículo N° 29 ley 18.695,
Orgánica Constitucional de
municipalidades.
Materia : Informe programático
Presupuestario Trimestre
Enero – Septiembre 2014.-

Buin, 24 de diciembre de 2014

**DE: ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**A : SR. ALCALDE
MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BUIN
PRESENTE**

I.- PRESENTACIÓN.

Mediante la presente y considerando lo establecido en Ley Nro. 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto a Uds. Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario al 30 de septiembre de 2014.

II.- METODOLOGÍA.

La metodología empleada para realizar el presente Informe, fue la siguiente:

- 1.- Se analiza la información presupuestaria de ingresos y gastos, Acumulada al 30 de septiembre de 2014.
- 2.- Se procesan los resultados arrojados, generando tablas, las que son comparadas por cuentas, períodos y porcentaje de cumplimiento.

III.- INFORMACIÓN ANALIZADA.

- ***De parte de la Municipalidad de Buin.***

1. Balance de ejecución Presupuestaria acumulado al 30/09/2014.
2. Certificado N°15 de Habilitado Municipal (S) de Fecha 10/10/2014, que certifica pago al día de cotizaciones previsionales trimestre Julio - Septiembre de 2014.
3. Certificado N° 68 de Dirección de Administración y Finanzas que certifica pago de aporte al fondo común municipal durante los meses de Enero a Septiembre de 2014.
4. Certificado N° 70 de Dirección de Administración y Finanzas que informa deuda flotante al 30 de septiembre de 2014.
5. Deuda o pasivo exigible al 30/09/2014 según Balance de Ejecución Presupuestaria de gastos.

- ***Modificaciones presupuestarias (enero - septiembre 2014).***

1. Modificación Presupuestaria Nro. 1: Decreto Ex. Nro. 271 del 24 de Enero 2014, aprobada en Acuerdo N° 132 de Sesión Extraordinaria N° 58 de fecha 24 de Enero de 2014, del Concejo Municipal de Buin.
- 2.- Modificación Presupuestaria Nro.2 : Decreto Ex. Nro. 867 de fecha 25 de marzo de 2014, aprobada en Acuerdo Nro. 143 de Sesión Ordinaria Nro. 64 de fecha 24 de marzo de 2014.
- 3.- Modificación Presupuestaria Nro.3 : Decreto Ex. Nro.1049 de fecha 08 de abril de 2014, aprobada en Acuerdo Nro. 149 de Sesión Ordinaria Nro. 66 de fecha 07 de abril de 2014.
- 4.- Modificación Presupuestaria Nro.4, aprobada en Acuerdo Nro. 157 de Sesión Ordinaria Nro. 67 de fecha 21 de abril de 2014.
- 5.- Modificación Presupuestaria Nro.5, aprobada en Acuerdo Nro. 166 de Sesión Ordinaria Nro. 71 de fecha 12 de mayo de 2014.



6.- Modificación Presupuestaria Nro.6, aprobada en Acuerdo Nro. 179 de Sesión Ordinaria Nro. 76 de fecha 10 de junio de 2014.

7.- Modificación Presupuestaria Nro.7, aprobada en Acuerdo Nro. 180 de Sesión Ordinaria Nro. 77 de fecha 16 de junio de 2014.

8.- Modificación Presupuestaria Nro.8, aprobada en Acuerdo Nro. 198 de Sesión Ordinaria Nro.80 de fecha 28 de julio de 2014.

9.- Modificación Presupuestaria N° 9, aprobada en Acuerdo N° 209 de Sesión Ordinaria N° 83 de fecha 25 de agosto de 2014.

10.- Modificación Presupuestaria N° 10, aprobada en Acuerdo N° 213 de Sesión Ordinaria N° 85 de fecha 08 de septiembre de 2014.

IV.- RESULTADOS.

Comportamiento del Presupuesto año 2014.

- **Ingresos Totales.**

El total de ingresos percibidos al 30 de septiembre de 2014, acumula M\$ 10.494.638.- (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil pesos), lo que equivale a un 62.18% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.1.- Tributos Sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades.

Los ingresos incluidos en este subtítulo agrupa a Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos, Derechos de explotación, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Participación en Impuesto Territorial, los que al 30 de septiembre de 2014 totalizan M\$ 4.489.204.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos cuatro mil pesos), que representan un 72.13% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el año 2014, desglosados en los siguientes Items y/o asignaciones presupuestarias:

a.- Patentes Municipales.

La Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del 2014, refleja un total de ingresos percibidos en esta asignación ascendente a M\$ 1.307.061.- (Mil trescientos siete millones sesenta y un mil pesos), lo que representa 91.83% del presupuesto vigente.

b.- Derecho de Aseo.

Se ha recaudado por este concepto un total de M\$ 197.005.- (Ciento noventa y siete millones cinco mil pesos), que representa un 71.55% del presupuesto vigente, distribuidos en:

- Impuesto territorial M\$ 96.569.- (noventa y seis millones quinientos sesenta y nueve mil pesos).
- Patentes Municipales; M\$ 60.225.- (sesenta millones doscientos veinte y cinco mil pesos).
- Cobro Directo; M\$ 40.211.- (cuarenta millones doscientos once mil pesos).

c.- Otros Derechos.

La recaudación en esta asignación alcanza un total de M\$ 737.085.- (setecientos treinta y siete millones ochenta y cinco mil pesos), que representa el 57.89% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Urbanización y construcción.	M\$ 50.571.-
Permisos Provisorios.	M\$ 147.770.-
Propaganda.	M\$ 182.417.-
Transferencia de Vehículos.	M\$ 75.137.-
Otros.	M\$ 281.190.-

d.- Derechos de Explotación.

La recaudación del ejercicio 2014, asciende a M\$ 201.269.- (doscientos un millones doscientos sesenta y nueve mil pesos), los que equivalen a un 48.23% del presupuesto vigente, desglosados en los siguientes conceptos:

Estacionamientos.	M\$ 38.669.-
Concesión Extracción de Áridos.	M\$ 162.600.-

e.- Otras

En esta asignación se incluyen otros derechos, dentro de los cuales se destaca el cobro realizado a contribuyentes que estén ejerciendo actividades comerciales sin patente, Cuenta que durante el ejercicio 2014 refleja un ingreso percibido de M\$ 98.345.- (noventa y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos), los que equivalen a un 25.22% del presupuesto vigente.

f.- Permisos de Circulación.

Los ingresos acumulados en esta asignación al 30 de septiembre alcanzan un total de M\$ 1.226.726.- (Mil doscientos veinte y seis millones setecientos veinte y seis mil pesos), lo que representa un 96.42% del presupuesto vigente,

Es pertinente desglosar los ingresos acumulados en esta asignación, considerando su distribución en las siguientes sub-asignaciones :

De Beneficio Municipal	M\$ 460.145.-
De Beneficio del Fondo Común	M\$ 766.581.-

g.- Licencias de Conducir y similares.

Los ingresos percibidos al 30 de septiembre 2014 en esta asignación presupuestaria ascienden a un total de M\$ 136.793.- (ciento treinta y seis millones setecientos noventa y tres mil pesos), que representan un 91.49% del presupuesto vigente.

h.- Otros.

En esta asignación se registra otro tipo de ingresos relacionados con el ítem Permisos y Licencias, monto que al 30 de septiembre acumula un percibido de M\$ 107.- (ciento siete mil pesos).

i.- Participación en el Impuesto Territorial.

Los ingresos por este concepto corresponden al 40% del total recaudado por concepto del Impuesto Territorial (contribuciones) y que es transferido por la Tesorería General de la República desglosado por concepto de Anticipos y Saldos, monto que al 30 de septiembre totaliza M\$ 583.887.- (quinientos ochenta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil pesos), que representan un 57.12 % del presupuesto vigente.

j.- Otros Tributos.

Se registra otros tributos no especificados en los Items anteriores, monto que al 30 de septiembre presenta un ingreso percibido de M\$ 926.- (novecientos veinte y seis mil pesos), registrando mayores ingresos por la suma de M\$ 359 (trescientos cincuenta y nueve mil pesos).

4.2.- Transferencias Corrientes.

Corresponden a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo,

Los ingresos acumulados en este Item al 30 de septiembre totalizan M\$ 3.925.303.- (tres mil novecientos veinte y cinco millones trescientos tres mil pesos), desglosados en:

Del Sector Privado.	M\$ 50.546.-
De Otras Entidades Públicas.	M\$ 3.874.757.-

Los ingresos percibidos de otras Entidades Públicas, están comprendidos principalmente por transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de la Subsecretaría de Educación y del Servicio de Salud, específicamente de Atención Primaria Ley N° 19378 y del Tesoro Público, los que al 30 de septiembre presentan la siguiente distribución:

De la Subsecretaría de Desarrollo Regional	M\$ 263.630.-
De la Subsecretaría de Educación	M\$ 140.868.-
Del Servicio de Salud	M\$ 3.402.287.-
Del Tesoro Público	M\$ 67.972.-

4.3.- Ingresos de Operación.

Comprende los ingresos provenientes de las ventas de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo, de las que se desglosa las siguientes cuentas: Ventas de Bienes, ventas de servicios.

La recaudación acumulada al 30 de septiembre totaliza M\$ 61.933.- (sesenta y un millones novecientos treinta y tres mil pesos), que representa un 19.61% de ejecución respecto del presupuesto vigente.

4.4.- Otros Ingresos Corrientes.

Estos ingresos están compuestos por multas e intereses, subsidios de licencias médicas y participación del fondo Común Municipal, al 30 de septiembre de 2014 este Item totaliza ingresos percibidos por M\$ 1.837.588.- (mil ochocientos treinta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil pesos), equivalentes a un 72.21% de ejecución respecto del presupuesto vigente, y cuyo desglose es el siguiente:

Recuperación y Rembolos por Licencias Médicas.	M\$ 18.807.-
Multas y Sanciones Pecuniarias.	M\$ 511.389.-
Participación del Fondo Común Municipal.	M\$ 1.035.818.-
Fondos de Terceros.	M\$ 5.339.-
Otros.	M\$ 266.235.-

De los conceptos señalados, podemos desglosar algunos que registran mayores ingresos durante el año:

a.- Multas de beneficio municipal.

Corresponde a ingresos provenientes en un gran porcentaje por Multas entre las cuales se puede señalar las Infracciones a la Ley de Tránsito, infracciones a Ordenanzas Municipales, entre otras, la recaudación acumulada alcanza a un total de M\$ 363.473.- (trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y tres mil pesos), que equivalen a un 56.1% del presupuesto vigente.

b.- Participación Anual del Fondo Común Municipal.

Comprende el ingreso por concepto de participación Anual del Fondo Común, los ingresos acumulados al 30 de septiembre de 2014, suman M\$ 1.027.314.- (mil veinte y siete millones trescientos catorce mil pesos), que representan una ejecución presupuestaria del 67.81% del Vigente, cifra que porcentualmente no refleja la magnitud del daño patrimonial y presupuestario que ha sufrido el Municipio en los años 2013 y 2014, producto del mecanismo de redistribución del Fondo Común, y que es conocida por los Srs. Concejales.

c.- fondos de terceros.

En este ítem se contabiliza el arancel producto de la recaudación de Multas del Registro Nacional de Multas no pagadas, tributo cobrado al momento del pago del permiso de circulación que registre este tipo de infracciones, este ingreso tiene su contrapartida en el ítem de gastos 215.26.04 Aplicación fondos de terceros, y es enviado al Registro civil junto con el porcentaje de la multa respectiva, el ingreso percibido al 30 de septiembre de 2014 en este ítem acumula M\$ 5.339.- (cinco millones trescientos treinta y nueve mil pesos).

d.- Otros.

Ingresos corrientes no provenientes de Impuestos y otros, que al 30 de septiembre de 2014 totalizan M\$ 266.235.- (doscientos sesenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil pesos), de los cuales M\$ 120.000.- corresponden a recursos reintegrados con fecha 23/06/2014 por Corporación de Desarrollo Social por concepto de subvención municipal de Educación y M\$ 138.606.- a recursos ingresados a arcas municipales por instrumentos de garantía hechos efectivos, los que son imputados presupuestariamente en este ítem, lo anterior entrega un resultado de mayores ingresos por la suma de M\$ 135.029.- (Ciento treinta y cinco millones veinte y nueve mil pesos) por sobre el presupuesto vigente.

4.5.- Recuperación de Préstamos.

Corresponde a ingresos originados por la recuperación de ingresos devengados de años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, y cuyo monto percibido alcanza a la suma de M\$ 146.994.- (ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos), lo que representa un 11.42% de ejecución respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2014.

4.6.- Transferencias para Gastos de Capital.

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activo por parte del beneficiario, recursos que consideran las transferencias por concepto de proyectos PMU, PMB, etc y que. Acumulados el 30 de septiembre de 2014 totalizan M\$ 33.616.- (Treinta y tres millones seiscientos diez y seis mil pesos), lo que representa 4.33% de ejecución respecto del presupuesto vigente

En conclusión el total de ingresos percibidos al tercer trimestre de 2014 alcanzan a la suma de M\$ 10.494.638.- (Diez mil cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil pesos) y reflejan un porcentaje de cumplimiento del 62.18%, respecto del presupuesto vigente,

Si este análisis se realiza a partir del ingreso devengado a igual fecha, es decir, M\$ 12.922.298.- el porcentaje de cumplimiento alcanza a un 76.57% del presupuesto vigente, reflejando un total de M\$ 2.427.660.- por concepto de ingresos por percibir, variación que representa los derechos por cobrar registrados en la contabilidad del municipio, más otros conceptos de ingresos, no devengados en el presupuesto y en la contabilidad, que requieren de análisis contables y tributarios más afinados, deudas por las cuales se puede concluir, es posible ejercer acciones de cobro, definiendo políticas de recaudación y cobranza, las que requieren del apoyo en recursos humanos calificados para su consecución.

V.- GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Los gastos totales acumulados al tercer trimestre de 2014, totalizan un devengado de M\$ 12.117.104.- (Doce mil ciento diez y siete millones ciento cuatro mil pesos), que representa un 71.79% de ejecución respecto del presupuesto vigente, considerando necesario detallar los siguientes Items, asignaciones y subasignaciones:

5.1.- Gastos en Personal.

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones del personal de planta, a contrata, honorarios, remuneraciones reguladas por código del trabajo, suplencias y reemplazo, dietas de concejales, comisiones y representaciones del municipio y prestaciones de servicios comunitarios, los que acumulados al 30 de septiembre de 2014 suman M\$ 2.133.152.- (dos mil ciento treinta y tres millones ciento cincuenta y dos mil pesos) equivalentes al 69.16% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en las siguientes asignaciones:

a.- Personal de planta.

Personal de Planta.	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 743.010.-
Aporte del Empleador.	M\$ 28.076.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 39.503.-
Remuneraciones variables.	M\$ 82.845.-
Aguinaldos y Bonos.	M\$ 27.882.-
Total planta	M\$ 921.316.-

b.- Personal a Contrata.

Personal a Contrata.	
Sueldo y Sobresueldo.	M\$ 186.887.-
Aporte del Empleador.	M\$ 7.862.-
Asignación por Desempeño.	M\$ 9.014.-
Remuneraciones variables.	M\$ 22.620.-
Aguinaldo y Bonos.	M\$ 7.417.-
Total Contrata	M\$ 233.800.-

c.- Otras Remuneraciones.

Honorarios a Sueldo Alzada – Persona Natural.	M\$ 20.132.-
Remuneración Código del Trabajo.	M\$ 40.926.-
Suplencias y Reemplazos.	M\$ 37.079.-

d.- Otros Gastos en Personal.

Dieta a juntas, Consejo y Comisiones.	M\$ 54.633.-
Prestaciones de Servicios Comunitarios.	M\$ 825.266.-

Es necesario manifestar que todos los funcionarios municipales se encuentran al día en el pago de cotizaciones de previsión y de seguridad, conforme lo certifica Habilitado Municipal (S) mediante documento extendido con fecha 10 de octubre de 2014, señalado precedentemente en punto III Información Analizada.

5.2.- Bienes y Servicios de Consumo.

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

En esta materia los gastos devengados al 30 de septiembre, en este ítem totalizan M\$ 2.357.257.- (dos mil trescientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), que representan un 64.71% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosados en :

Alimentos y bebidas	M\$ 3.440.-
Textiles, vestuarios y calzado.	M\$ 2.890.-
Combustibles y lubricantes	M\$ 59.819.-
Materiales de Uso o Consumo.	M\$ 64.286.-
Servicios básicos	M\$ 449.679.-
Mantenimiento y Reparaciones.	M\$ 30.397.-

Publicidad y Difusión.	M\$ 19.404.-
Servicios generales	M\$1.205.361.-
Arriendos	M\$ 447.844.-
Servicios Financieros y de Seguros.	M\$ 29.594.-
Servicios técnicos y profesionales	M\$ 24.711.-
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	M\$ 19.832.-

De los gastos señalados precedentemente podemos especificar con más detalle los siguientes :

- ***Alimentos y bebidas ;***

Para personas.	M\$ 2.922.-
Para animales.	M\$ 518.-

- ***Textiles, vestuario y calzado ;***

Textiles y acabados textiles	M\$ 137.-
Vestuario, accesorios y prendas diversas.	M\$ 2.266.-
Calzado	M\$ 487.-

- ***Combustibles y lubricantes,***

Para vehículos	M\$ 59.819.-
----------------	--------------

- ***Materiales de uso o consumo ;***

Materiales de oficina.	M\$ 21.061.-
Productos químicos	M\$ 189.-
Productos farmacéuticos.	M\$ 497.-
Fertilizantes, insecticidas fungicidas y otros.	M\$ 731.-
Materiales y útiles de aseo.	M\$ 2.217.-
Menaje para oficina, casino y otros.	M\$ 2.849.-
Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	M\$ 7.469.-
Materiales para mantenimiento y reparaciones.	M\$ 1.924.-
Repuestos y accesorios mantenimiento de vehículos	M\$ 1.897.-
Otros materiales repuestos y útiles diversos.	M\$ 23.108.-
Otros	M\$ 2.344.-

• **Servicios Básicos ;**

Consumo Eléctrico dependencias Municipales.	M\$ 55.662.-
Alumbrado Público.	M\$ 213.965.-
Agua dependencias Municipales.	M\$ 40.343.-
Aguas Parques, Jardines y Áreas Verdes.	M\$ 64.359.-
Gas.	M\$ 30.498.-
Correo.	M\$ 5.402.-
Telefonía Fija.	M\$ 10.033.-
Telefonía Celular.	M\$ 16.750.-
Acceso a Internet.	M\$ 9.232.-
Enlace de telecomunicaciones	M\$ 3.435.-

• **Mantenimiento y reparaciones ;**

Mantenimiento y reparación edificaciones.	M\$ 3.188.-
Mantenimiento y reparación vehículos.	M\$ 23.967.-
Mantenimiento y repar. maq. y equipos oficinas	M\$ 1.207.-
Mantenimiento y reparación maquinas y equipos	M\$ 1.841.-
Mantenimiento y reparación equipos informaticos	M\$ 194.-

• **Publicidad y difusión ;**

Servicios de publicidad.	M\$ 10.503.-
Servicios de impresión.	M\$ 8.901.-

• **Servicios Generales ;**

Servicios de Aseos Dependencias Municipales.	M\$ 39.959.-
Servicios Recolección de Residuos.	M\$ 578.949.-
Disposición Final de Basura.	M\$ 244.806.-
Servicios de Vigilancia.	M\$ 225.633.-
Servicios de Mantención de jardines.	M\$ 22.707.-
Servicios de Mantención Alumbrado Público	M\$ 396.-
Servicios de Mantención de Semáforos.	M\$ 1.258.-
Servicios de Mantención Señales de Tránsito	M\$ 21.991.-
Pasaje, Fletes y Bodegajes.	M\$ 15.127.-
Salas Cuna y/o Jardines Infantiles.	M\$ 2.163.-
Servicios de Suscripción y Similares.	M\$ 685.-
Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	M\$ 41.016.-
Otros.	M\$ 10.671.-

- **Arriendos ;**

Arriendo de Edificios.	M\$ 40.312.-
Arriendo de Vehículos.	M\$ 34.431.-
Arriendo de Mobiliario y Otros.	M\$ 111.367.-
Arriendo de Máquinas y Equipos.	M\$ 35.173.-
Otros	M\$ 226.561.-

- **Servicios financieros y de seguros ;**

Primas y gastos de seguros.	M\$ 13.933.-
Gastos bancarios.	M\$ 15.661.-

- **Servicios Técnicos y profesionales ;**

Curso de Capacitación	M\$ 517.-
Servicios Informáticos	M\$ 24.194.-

- **Otros gastos en bienes y servicios de consumo ;**

Gastos menores.	M\$ 12.245.-
Gastos de Representación Protocolo y Ceremonia.	M\$ 4.496.-
Intereses multas y recargos	M\$ 211.-
Derechos y Tasas.	M\$ 2.880.-

5.3.- Prestaciones de seguridad social.

En este Item los gastos devengados al 30 de septiembre de 2014 suman M\$ 17.937.- (diez y siete millones novecientos treinta y siete mil pesos), que representan un 97.75% de ejecución respecto del presupuesto vigente

5.4.- Transferencia Corrientes.

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

01 AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Las transferencias efectuadas al tercer trimestre de 2014, tanto al sector Público como Privado suman M\$ 5.448.208.- (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos ocho mil pesos), lo que representa un 79.42% de ejecución respecto del presupuesto vigente, Asignaciones que están compuestas principalmente por transferencias corrientes a Educación y Salud, las que en conjunto totalizan M\$ 4.237.535.-, específicamente Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N°1 3063/80, con un devengado de M\$ 3.402.287.-, según la siguiente distribución:

a.- Al sector privado.

Fondo de Emergencia.	M\$ 38.129.-
Educación – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80.	M\$ 835.248.-
Salud – Personas Jurídicas. Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1 3063/80.	M\$3.402.287.-
Operaciones Comunitarias.	M\$ 12.600.-
Otras Personas Jurídicas Privadas.	M\$ 28.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales.	M\$ 32.631.-
Premios y Otros.	M\$ 102.961.-
Otras Transferencias al sector privado	M\$ 118.392.-

b.- A otras entidades públicas.

A los Servicios de Salud	M\$ 1.641.-
A las Asociaciones	M\$ 7.994.-
Al fondo común Municipal – Permiso de Circulación.	M\$ 802.664.-
Al fondo común Municipal – Multas.	M\$ 28.873.-
A otras municipalidades	M\$ 36.788.-

5.5.- Íntegros al Fisco.

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación y Comprende los siguientes ítem:

Impuestos.	M\$ 26.370.-
------------	--------------

5.6.- Otros Gastos Corrientes.

Los gastos devengados al 30 de septiembre en este ítem suman M\$ 30.776.- (treinta millones setecientos setenta y seis mil pesos), lo que representa un 46.38% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Devoluciones	M\$ 23.668.-
Aplicación fondos de terceros	M\$ 7.108.-

5.7.- Adquisiciones de Activos No Financieros.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, los que acumulados al tercer trimestre registran un total de M\$ 32.442.- (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos), que representan un 69.11% de ejecución en relación al presupuesto vigente, desglosados en:

Mobiliarios y otros.	M\$ 13.074.-
Máquinas y equipos.	M\$ 14.316.-
Equipos informáticos	M\$ 5.052.-

5.8.- Iniciativas de Inversión.

Corresponde a los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión sectorial de asignación regional, recursos distribuidos en los siguientes Items:

a.- Estudios básicos.

Al 30 de septiembre, este Item presenta gastos por M\$ 20.824.- (veinte millones ochocientos veinte y cuatro mil pesos), lo que representa un 48.29% del presupuesto vigente

b.- Proyectos.

Al 30 de septiembre, este Item presenta gastos acumulados por M\$ 575.783.- (quinientos setenta y cinco millones setecientos ochenta y tres mil pesos), lo que representa un 42.38% del presupuesto vigente, desglosados en:

Gastos administrativos	M\$ 327.-
Consultorías.	M\$ 0.-
Obras Civiles.	M\$ 575.456.-

5.9.- Transferencias de capital.

Los gastos devengados al 30 de septiembre en este Item totalizan M\$ 5.396.- (cinco millones trescientos noventa y seis mil pesos), lo que representa un 84.37% de ejecución respecto del presupuesto vigente, desglosado en los siguientes conceptos:

Programa Pavimentos participativos	M\$ 5.396.-
------------------------------------	-------------

5.10.- Servicios de la Deuda.

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo, dentro de los cuales podemos destacar:

a.- Deuda flotante.

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre de ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Los que al tercer trimestre del 2014 registran M\$ 1.468.959.- (mil cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), que representa el 100% del presupuesto vigente, es necesario precisar que del gasto devengado y contabilizado en esta cuenta, al 30 de septiembre de 2014, solo se ha pagado M\$ 355.740.-, lo que equivale a un 24,22% del total devengado, restando por pagar una deuda exigible de \$ 1.113.219.-

En conclusión el total de gastos devengados al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2014 totaliza M\$ 12.117.104.- lo que representa un porcentaje de ejecución que alcanza el 71.79%.

VI.- INCIDENCIA PORCENTUAL DE LAS DISTINTAS CUENTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

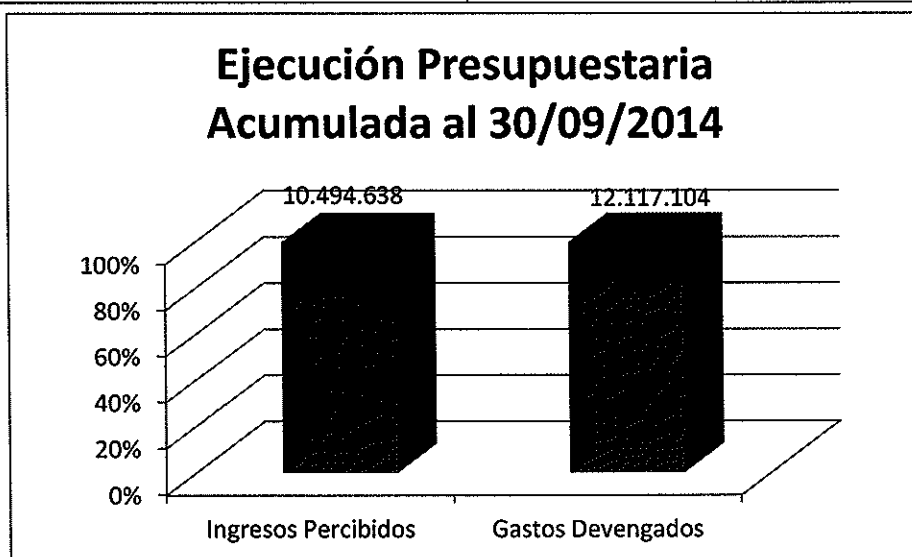
ENERO – SEPTIEMBRE 2014

INGRESOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Tributo sobre el uso de Bienes	6.223.799	4.489.204	36,88	72,13
Transferencia Corrientes	5.510.161	3.925.303	32,65	71,24
Ingresos de operación	315.729	61.933	1,87	19,62
Otros ingresos corrientes	2.544.891	1.837.588	15,08	72,21
Ventas de Activos No Financieros	15.000	0	0,09	0,00
Recuperación de Préstamo	1.286.952	146.994	7,63	11,42
Transferencias para Gastos de Capital	775.512	33.616	4,60	4,33
Sub- Total	16.672.044	10.494.638	98,79	62,95
Saldo Inicial de Caja	205.000	205.000	1,21	100,00
TOTAL	16.877.044	10.699.638	100	63,40

GASTOS	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Ejecutado M\$	% distribución	% de Cumplimiento
Gastos en Personal	3.084.129	2.133.152	18,27	69,17
Gastos en Serv. De Consumo	3.642.416	2.357.257	21,58	64,72
Prestaciones de Seguridad Social	18.350	17.937	0,11	97,75
Transferencias corrientes	6.859.745	5.448.208	40,65	79,42
Integro al Fisco	32.000	26.370	0,19	82,41
Otros gastos corrientes	66.357	30.776	0,39	46,38
Adq. De activos no financieros	46.938	32.442	0,28	69,12
Iniciativas de inversión	1.401.752	596.607	8,31	42,56
Transferencia de Capital	6.396	5.396	0,04	84,37
Servicio de la deuda	1.468.961	1.468.959	8,70	100,00
Sub. Total	16.627.044	12.117.104	98,52	72,88
Saldo Final de Caja	250.000	0	1,48	0,00
TOTAL	16.877.044	12.117.104	100	71,80

Respecto de lo anterior, es necesario señalar que los resultados del período se obtienen contemplando los ingresos reales al 30 de septiembre de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha.

Déficit Efectivo	M\$ 1.622.466.-
-------------------------	------------------------



VII.- GASTOS EN PERSONAL.

a.- Ingresos propios 2014.

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PROPIOS (Dictamen N° 3.382/94)
03.01	Patentes Municipales y Tasa de Derechos.	3.779.123.000	3.779.123.000
03.02	Permisos de Circulación y Licencias.	1.422.019.000	1.422.019.000
03.03	Participación del Impuesto Territorial	1.022.090.000	1.022.090.000
08.02	Multas y sanciones pecuniarias	813.434.000	727.568.000
08.03	Participación del Fondo Común Municipal	1.530.064.000	1.530.064.000
08.10	Ventas Activos no Financieros	15.000.000	15.000.000
	TOTAL	8.581.730.000	8.495.864.000
GASTOS EN PERSONAL			2.133.152.000
% del Total Ingresos Propios			25,11%

A partir del cuadro anterior, la relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 25,11%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).

Respecto al gasto en Item 215.21.02 Personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 30/09/2014 alcanza un 15,56%, monto que no supera al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.-

Al analizar el gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, el porcentaje acumulado al 30/09/2014 alcanzo un 1.34%, monto que no supera el límite de 10% establecido en Art. 13 Ley N° 19.280 de fecha 16 de diciembre de 1993.-

VIII.- PASIVOS.

Por otra parte, y en virtud de lo señalado en Artículo N° 81 de LOC N° 18.695, de Municipalidades, debo informar a Uds., trimestralmente el estado de las Deudas con proveedores que el Municipio presenta al 30 de septiembre de 2014.

8.1. Informe de pasivos de acuerdo a Balance de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2014.

Devengados al 30 de septiembre de 2014.	M\$12.117.104.-
Pagados al 30 de septiembre de 2014.	M\$ 9.969.777.-
Deuda exigible al 30 de septiembre de 2014.	M\$ 2.147.327.-

Es importante señalar que el pasivo (*deuda exigible*) contempla la deuda flotante a la fecha que asciende a M\$ 2.147.327.- (Dos mil ciento cuarenta y siete millones trescientos veinte y siete mil pesos).

Además el Balance de Ejecución Presupuestaria refleja obligaciones pendientes de devengar al 30/09/2014, por la suma total de M\$ 1.462.879.- (Mil cuatrocientos sesenta y dos millones ochocientos setenta y nueve mil pesos)

Nota:

Entendiéndose que deuda no devengada es todo aquel documento tributario no contabilizado en el año de ejercicio de análisis.

A continuación se acompaña algunos indicadores financieros a considerar al tercer trimestre del Ejercicio 2014 y que entregan una visión sobre el endeudamiento acumulado durante los últimos períodos:

- *Si Analizamos la Deuda Exigible respecto al Patrimonio del Municipio, nos arroja el siguiente índice de Endeudamiento:*

Deuda Exigible M\$ 2.147.327.- / Patrimonio Institucional M\$ 1.566.575.- = 1.37

- *Otro aspecto a considerar, es el cociente entre Activos y Pasivos, obteniendo la siguiente liquidez:*

Total Activos M\$ 10.494.638.- / Total Pasivos M\$ 12.117.104.- = 0.866

Teniendo presente la información señalada y los antecedentes entregados para la preparación de este informe, se puede concluir :

1.- Los resultados del período, contemplando los ingresos reales al tercer trimestre de 2014, menos los gastos devengados a igual fecha, reflejan un déficit presupuestario que alcanza a la suma de \$ 1.622.466.- (Mil seiscientos veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos.)

2.- Que la deuda del municipio al 30 de septiembre de 2014, que contempla los montos de la deuda exigible más la deuda no devengada, asciende a un total M\$ 3.610.206.- (Tres mil seiscientos diez millones doscientos seis mil pesos).

3.- La relación de los gastos en personal con los ingresos propios permanentes se encuentra en el 25,11%, porcentaje inferior al máximo establecido en la normativa vigente (35%).

4.- Respecto al gasto en personal a Contrata, el porcentaje de gasto acumulado al 30/09/2014 alcanza un 15,56%, monto que no supera al 20% de límite de gasto establecido en artículo 2 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales.

5.- El gasto en la Asignación presupuestaria 215.21.03.001 Honorarios a suma alzada - personas naturales, presenta un porcentaje acumulado al 30/09/2014 del 1.34% respecto al presupuesto Vigente en Personal de Planta, monto que no supera el límite del 10%, establecido en Art. 13 Ley N° 19.280 de fecha 16 de diciembre de 1993.-

Lo anterior se informa a Uds., según lo establecido en artículo N°29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda Atentamente



VICTOR FARIÑA GONZALEZ
ENCARGADO UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

VFG/vfg.

Distribución

- Sr. Alcalde.-
- Secretaria Municipal.-
- Sr. Hernán Henríquez Parrao.-
- Sra Sandra Meneses Tapia
- Sr. Miguel Araya Lobos.-
- Sr. Ramón Calderón Hormazábal.-
- Sr. Patricio Silva González.-
- Sr. Nicolás Romo Contreras.-
- Secpla.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Unidad de Control.-